



Salta, 13 de agosto de 2018

EXP-EXA N° 8.682/2017

RESCD-EXA N° 361/2018

VISTO la Nota Exa N° 753/2018 de la Mag. Haydée Elena Musso solicitando rectificación de las fechas sobre el beneficio del Año Sabático tramitado mediante la resolución RESCD-EXA N° 671/2017 y otorgada por la resolución del Consejo Superior N° 050/18, y

CONSIDERANDO:

Que en el pedido original, la docente no explicita los periodos solicitados del Año Sabático, por lo cual, la Comisión de Docencia e Investigación de esta Facultad, determinó los periodos fijados en las resoluciones mencionadas previamente.

Que la Mag. Musso, a fs. 22, aclara que los periodos a ser tomados debieron ser: desde el 01/07/18 al 31/12/18 y desde el 01/07/19 al 31/12/19.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 13/06/18, resuelve por unanimidad, aprobar el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior, en el marco de lo establecido en las resoluciones del Consejo Superior N° 472/89 y N° 524/06, la rectificación de los periodos del beneficio del Año Sabático otorgado mediante resolución Res.C.Sup. N° 050/18 a la Mag. Haydée Elena MUSSO, D.N.I. N° 6.383.255, correspondiendo el otorgamiento desde el 01/07/18 hasta el 31/12/18 y posteriormente desde el 01/07/19 hasta el 31/12/19.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: Mag. Haydée Elena Musso, Departamento Personal (una copia), Dirección General de Personal (tres copias). Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General Administrativa Académica, Dirección Administrativa de Alumnos. Cumplido, siga al Consejo Superior a sus efectos.

JFY
smv

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Ing. DANIEL HOYOS
VICEDECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa